

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 26669/2014

VISTO lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 264/2015; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 133, 136 y 169 y el informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 134 y 135, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

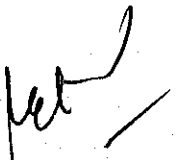
RESUELVE:

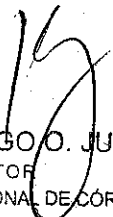
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 264/2015 y, en consecuencia, aprobar la creación de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico que otorgará el título de "Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico", cuyo Plan de Estudios consta a fs. 153 a 164 vta. y que en copia forma parte integrante de la presente resolución, haciendo constar que la creación de la carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 548